



DECRETO ALCALDICIO N° 1735 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 23 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1188 de fecha 18.08.2021 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación de salud y socio-económica que afecta a doña Elisa Yamilet Paredes Guerrero, Cedula de Identidad [REDACTED], domiciliado en Las Mercedes Calle 7 comuna de Requinoa, para quién se solicita aporte asistencial de \$ 200.000.- con la finalidad de complementar ahorro en libreta de vivienda.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04 de diciembre 2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30 de diciembre 2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a Elisa Yamilet Paredes Guerrero, Cedula de Identidad [REDACTED], domiciliado en Las Mercedes Calle 7 comuna de Requinoa, para complementar ahorro en libreta de vivienda.

GIRESE un monto total de \$ 200.000 a nombre de Elisa Yamilet Paredes Guerrero, Rut [REDACTED], y depositado en cuenta de ahorro para la vivienda N° 38560635580 Banco Estado.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/PKS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)